

**NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ESCRITURA:
.....
.....

FECHA:
.....

CÓDIGO / ACTO:

AUTORIZACION PARA ENAJENAR BIENES DE INCAPACES (ART.
2.2.6.15.2.1.5, DECRETO 1664/2015).

CUANTÍA: SIN CUANTIA..

OTORGANTE:.....

1. JULIAN CARDENAS, C.C. 096 de Bogotá, D.C.

Menor de edad/Incapaces: **CATALINA CARDENAS OSORIO,** Tarjeta de
Identidad N° 97020558745,.....

INMUEBLE: APARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502) INTERIOR
CINCO(5) DEL EDIFICIO MONTEREAL UBICADO EN LA CARRERA
SESENTA (60) NÚMERP QUINCE - DIECISIETE (15-17) DE BOGOTÁ D.C.....

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, , ante mí , se otorgó escritura en los siguientes términos.....

OTORGANTE, COMPARECIENTE CON MINUTA:.....

1. JULIAN CARDENAS, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 096 de Bogotá, D.C., estado civil Soltero Sin Unión Marital De Hecho , quien manifestó:

PRIMERO: Que obra en calidad de PADRE y representante legal de El menor **CATALINA CARDENAS OSORIO**, de nacionalidad colombiana, con fecha de nacimiento agosto 01 de 2000 de 15 años de edad, con la Tarjeta de Identidad N° 97020558745, domiciliado y residente en CARRERA 98B No. 74-17

SEGUNDO: INMUEBLE: Que El menor **CATALINA CARDENAS OSORIO**, titular de APARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502) INTERIOR CINCO(5) DEL EDIFICIO MONTEREAL UBICADO EN LA CARRERA SESENTA (60) NÚMERP QUINCE - DIECISIETE (15-17) DE BOGOTÁ D.C., cuya cabida, linderos y demás especificaciones aparecen relacionados en la escritura de tradición, todo lo cual se considera aquí reproducido para los efectos a que haya lugar.....

Al inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. y la Cédula Catastral No.

TERCERO: TRADICIÓN: El menor **CATALINA CARDENAS OSORIO**, adquirió por compra a JUAN VASQUEZ mediante escritura pública número cuatrocientos setenta y ocho (478) de Fecha agosto 01 de 2014 otorgada en la notaria 25 de Bogotá, D.C., debidamente inscrita(s) en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. el pleno derecho de dominio y posesión real y material sobre el siguiente inmueble: APARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502) INTERIOR CINCO(5) DEL EDIFICIO MONTEREAL UBICADO EN LA CARRERA SESENTA (60) NÚMERP QUINCE - DIECISIETE (15-17) DE BOGOTÁ D.C.....

CUARTO: JULIAN CARDENAS, PADRE de El menor, pretende la enajenación del inmueble antes descrito con el fin de mejorar la calidad de vida y asegurar un patrimonio de su hijo **CATALINA CARDENAS OSORIO**, conforme a l

a solicitud de autorización para enajenar bienes de incapaces, elevada ante esta Notaría, la cual se protocoliza.....

QUINTO: Que el producto de la enajenación del del citado inmueble, será destinado para de su hijo **CATALINA CARDENAS OSORIO**.....

SEXTO.- Que, **MARIA OSORIO**, MADRE de El menor, quien en vida se identificó con C.C número 75 de Bogotá, D.C., falleció en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 05 días del mes de junio de 2011, hecho inscrito en el Registro Civil de defunción de la Notaría 74 de Bogotá, D.C., bajo el indicativo serial 85 496165, conforme lo acredita con la copia del Registro Civil de Defunción, que se protocoliza.....

SEPTIMO: Que el inmueble que se pretende enajenar se encuentra libre de gravámenes o limitaciones.....

OCTAVO: INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR DE FAMILIA: Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2.2.6.15.2.1.4 del Decreto 1664 de 2015, se envió Oficio REC-15 expedido a los 01 días del mes de mayo de 2016, al Centro Zonal **BOSA**, para efectos de notificar al Defensor de Familia, la solicitud de autorización para enajenar bienes de incapaces; se recibió respuesta a los 14 días del mes de mayo de 2016 suscrita por FERNANDO ARIAS, Defensor de Familia, CENTRO ZONAL BOSA, mediante oficio 565 de mayo 14 de 2016, indicando que emite **CONCEPTO FAVORABLE**

AUTORIZACIÓN: El suscrito Notario, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos sustanciales y formales establecidos en los artículos 2.2.6.15.2.1.2., 2.2.6.15.2.1.3 y 2.2.6.15.2.1.4 del Decreto 1664 de 2015, AUTORIZA LA ENAJENACION del inmueble APARTAMENTO QUINIENTOS DOS (502) INTERIOR CINCO(5) DEL EDIFICIO MONTEREAL UBICADO EN LA CARRERA SESENTA (60) NÚMERP QUINCE - DIECISIETE (15-17) DE BOGOTÁ D.C. con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. y Cédula Catastral No. , cuyo titular actual El menor **CATALINA CARDENAS OSORIO**; para adquirir un , con el fin de mejorar la calidad de vida y asegurar un patrimonio para El menor
Se protocolizan los siguientes documentos:

- 1.- Registro civil de nacimiento de El menor **CATALINA CARDENAS OSO RIO**.....
- 2.- Registro civil de defunción **MARIA OSORIO MADRE** de El menor,
- 3.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de La PADRE de El menor
- 4.- Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula inmobiliaria número de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.
- 5.- Paz y salvo por concepto de Impuesto Predial, del número del predio
- 6.- Solicitud de autorización para enajenar bienes de incapaces.
- 7.- Comunicación al Defensor de Familia, Oficio REC-15 expedido a los 01 días del mes de mayo de 2016, al Centro Zonal **BOSA**.....
- 8.- Pronunciamiento suscrito por FERNANDO ARIAS, Defensor de Familia, CENTRO ZONAL BOSA, mediante oficio 565 de mayo 14 de 2016, indicando que emite **CONCEPTO FAVORABLE**

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.--- _____
LA COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: _____

1. Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, números correctos de sus documentos de identificación y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y la otorgante las aprueba totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume la responsabilidad por cualquier inexactitud. _____
3. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del otorgante, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. _____
4. Sólo solicitará correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. _____

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: La otorgante, expresamente declara que **NO** autoriza la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún

medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 19 de Bogotá, D.C. ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderada soliciten por escrito, conforme a la Ley. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN, LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO por la otorgante este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, declaraciones e instrucciones, se le hicieron las advertencias de Ley. El Notario lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado en papel notarial números:

RESOLUCIÓN /2.016	
ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ _____	RADICÓ _____
DIGITÓ _____	Vo.Bo. _____
IDENTIFICÓ _____	HUELLA S/FOTO P.C. _____
LIQUIDÓ 1 _____	LIQUIDÓ 2 _____
REV./LEGAL _____	CERRÓ _____
ORGANIZÓ _____	

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO:

DE FECHA:

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ, D.C.....

JULIAN CARDENAS

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

/2.016-7

PBX. 2170900 fax:2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org
Preparó:

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIA 19 DE BOGOTÁ
Oficio REC- 15/



Señores
I.C.B.F.
DEFENSOR DE FAMILIA
Centro Zonal **BOSA**
BOSA CALLE 65 SUR # 80C-56
Teléfono: bosa 437 76 30 ext 113000 a 113010
Ciudad.

Radicación: 485

Ref.-AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR BIEN INMUEBLE DE INCAPACES SEAN ESTOS MAYORES O MENORES DE EDAD.

1. **JULIAN CARDENAS**, C.C. 096 de Bogotá, D.C.

-

Representante Legal.

Persona incapaz:

-. Menor de edad/Incapaces: **CATALINA CARDENAS OSORIO**, Tarjeta de Identidad N° 97020558745, domiciliado y residente en CARRERA 98B No. 74-17

Comendidamente les comunico que la mencionada ciudadana

1. JULIAN CARDENAS, C.C. 096 de Bogotá, D.C.

, en su calidad de Representante Legal de su menor hijo **CATALINA CARDENAS OSORIO**, comparece ante esta Notaría solicitando autorización para enajenar el inmueble ubicado en la CARRERA 98B No. 74-17 de propiedad de la persona **incapaz** anteriormente citada, aportando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de autorización para enajenar bien inmueble de la persona **incapaz**.
- 2.- Registro civil de nacimiento de **CATALINA CARDENAS OSORIO**
- 3.- Registro civil de defunción del PADRE de la Incapaz.
- 4.- Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula inmobiliaria número de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C..
- 5.- Certificado de estado de cuenta para trámite notarial.
- 6.- Certificación catastral

Con el fin de dar cumplimiento a las normas legales pertinentes, establecidas en el Artículo 617 del Código General del Proceso, reglamentado por el Decreto 1664 de 2015 y demás reglamentación concordante y complementaria.

Favor emitir su concepto enviandolo al correo electrónico: notaria19@notaria19.org

Cordialmente,

/2.016-10

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax: 2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19